

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código :	20519311730	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DISTRIBUIDORA VAE E.I.R.L.	Hora de envío :	13:41:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el punto 5.2 las Características técnicas, en la Denominación del del bien y Detalle de las características técnicas: en las CARACTERÍSTICAS VALVULA REGULADORA Y SOSTENEDORA DE PRESION BRIDADA, pagina 22 y esto se repite en todas los items (pagina 22 ala 27) hay una incongruencia en cuanto a lo tecnico ya que estan solicitando piloto de sostenedora de presion metalico o plastico y tambien piloto de reductora de presion metalico o plastico, esto crea una confusion e incongruencia a nivel de producto y a la funcion a trabajar en cuanto a la presion de la valvulas a usar que son PN 16, porque cuando hablan de los pilotos de plastico se debe considerar la parte tecnica lo siguiente: que los pilotos de plastico solo existen en PN 10 y los pilotos metalicos son PN 16 a mas , lo ideal, funcional y tecnico, seria solicitarlo igual que la valvula reguladora que es PN 16, asi como tambien acorde con los manometros, se supone que deberia ser en forma uniforme y se pueda medir en forma exacta y correcta y tenga una buena funcionabilidad el sistema de riego a implementar y asi de esta manera no se incurra en gastos posteriores y perjuicio a los usuarios finales y eviten que la licitacion se caiga por un tema tecnico esperando la aclaracion correcta y asi poder presentar la propuesta correcta por un tema de principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación realizada por el participante, esta área usuaria se pronuncia de la siguiente manera, que; en aras del principio de transparencia conforme al Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado, esta área acoge la observación del piloto sostenedor de presión y piloto reductora de presión sean de material metálico, esto en vista que el sistema de hidráulico trabaja a PN 7.5. bajo este contexto se suprimirá el termino plástico en ambos casos.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en las bases integradas se precisara de la siguiente formar

- 01 piloto sostenedora de presión metálico
- 01 piloto reductora de presión metálico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20519311730

Nombre o Razón social : CORPORACION DISTRIBUIDORA VAE E.I.R.L.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 13:41:24

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el punto 5 subnivel 5.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA ENTREGA DEL BIEN, pagina 28 estan solicitando Certificado de calidad del producto o carta de garantia firmada por fabricante y/o importador, se observa que para que tenga un buen producto y con la garantia de lo que se esta entregando y la garantia de una fabrica, deberia ser : Certificado de Origen del producto y Carta de Garantia de Fabrica a nombre de la entidad y del proyecto y ademas de una carta de garantia comercial del importador donde indique la descripcion y cantidad de los bienes, ya que toda fabrica esta en la obligacion por ley y tema comercial de entregar estos tipo de documentos sin costo alguno o que afecte al costo de lo que se va a entregar, con lo cual se estaria cumpliendo con el principio de transparencia.

Tambien indicar que se se esta repitiendo los temas de forma de entrega ya que el punto 7. FORMA DE ENTREGA, pagina 28 se esta repitiendo en el punto a), por eso estamos observando para evitar inconvenientes en la documentacion a presentar, ya que para esto estan las normas tecnicas en cuanto a fabricacion de los productos, y se detallan las caracteristicas tecnicas de los productos en cuanto a su cumplimiento y calidad.

Para el punto b) en cuanto a capacitacion no hay problema, pero se tendria que considerar la coordinacion oportuna, ya que el tecnico especialista estaria viniendo de espana a Perú.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación realizada por el participante, se verifica que el literal a) del punto 7. Forma de entrega de las bases administrativas, por un error de digitación se repite las condiciones del numeral 5.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA ENTREGA DEL BIEN, por lo que se acoge a la observación y para tener mayor pluralidad de postores se suprimirá el literal a) del numeral 7. Forma de entrega.

En referencia al numeral 5.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA ENTREGA DEL BIEN, la solicitud del participante de incluir las siguientes condiciones: Certificado de Origen del producto y Carta de Garantía de Fabrica a nombre de la entidad y del proyecto y además de una carta de garantía comercial del importador donde indique la descripción y cantidad de los bienes, limitan participación de postores, así mismo se precisa que el estudio de posibilidades del mercado se realizó con las condiciones establecidas en las bases administrativas, por lo que, no se acoge a la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el literal a) del numeral 7. Forma de entrega.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código :	20519311730	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DISTRIBUIDORA VAE E.I.R.L.	Hora de envío :	13:41:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el punto 6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA pagina 28 punto c) Plazo de entrega: El plazo de entrega es de 30 dias calendarios, se solicita la ampliacion a 45 dias, ya que por ser un producto de importacion los envios en estas fechas siempre tienen un retraso y por tal se solicita por ser un tema en cuanto al principio de pluralidad de postores y de que este producto es de origen de fabricacion fuera del pais.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observacion realizada por el participante, en aras del art. 2 de la ley de contrataciones y promover mayor pluralidad de postores esta área usuaria acoge la observación, plazo de entrega

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara en las bases integradas de la psiguiente manera  
plazo de entrega: el plazo de entrega es de 45 días calendarios, (¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20610690417

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Hora de envío : 19:56:17

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA numeral 5.2 Características Técnicas de VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN. NO ESPECIFICA el diseño de la VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN: porque en el mercado se fabrica en 2 modelos:

1. Paso libre de flujo sin obstáculos con mayor caudal de paso de agua. Válvula de innovación tecnológica.
2. Paso restringido con ángulos agudos creando alta turbulencia y mayor pérdida de carga modelo que ya está discontinuado por su limitación en caudal de paso durante la operación.

Es importante especificar el diseño de válvula porque será instaladas en sistemas de riego. Para riego por aspersión es recomendado la válvula de paso libre de flujo sin obstáculos.

Al no especificar diseño de válvula esta poniendo en peligro la finalidad pública de la contratación y transgrediendo los principios de transparencia, COMPETENCIA, eficacia y eficiencia e igualdad de trato. Porque los fabricantes especialistas en válvulas hidráulicas de innovación tecnológica para riego como BERMAD, DOROT, RAPHAEL que fabrican VÁLVULAS HIDRÁULICAS DE PASO LIBRE DE FLUJO sin obstáculos con mayor caudal de paso de agua.

Las marcas como BERMAD, DOROT, RAPHAEL NO tienen la POSIBILIDAD DE COMPETIR O PARTICIPAR en los diferentes procesos que convocan la entidad, porque frente a una válvula de PASO RESTRINGIDO CON ÁNGULOS AGUDOS EL COSTO ESTA POR MUY DE BAJO FRENTE A UNA VÁLVULAS HIDRÁULICAS DE INNOVACIÓN TECNÓLOGA.

Por lo antes expuesto los potenciales proveedores que comercializamos las marcas BERMAD, DOROT, RAPHAEL no Tendríamos la posibilidad de competir y participar en el presente convocatoria. Donde se evidencia claramente transgrediendo los principios de COMPETENCIA

resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

La parte usaria debe requerir VÁLVULAS REGULADORA Y SOSTENEDORA DE PASO LIBRE DE FLUJO sin obstáculos con mayor caudal de paso de agua. Considerando Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones literal g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

Por lo antes expuesto se exige especificar el tipo el diseño de válvula reguladora y sostenedora de presión, considerando los beneficios que brinda de la válvula durante la operación y el tipo de proyecto a instalar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** V      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 02 y ART. 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación realizada por el participante, se precisa que en el mercado existen válvulas hidráulicas con distintos tipos de cierre, ahora bien las válvulas hidráulicas más usadas en sistemas de riego son las válvulas con cierre por diafragma ya que una sus bondades es el paso libre de los fluidos sin obstrucciones, por lo esta área usuaria NO SE ACOGE la observación, ya que la finalidad de la contratación es contar con válvulas hidráulicas para riego.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20610690417

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 19:56:17

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA numeral 5.2 Características Técnicas de VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN. Presión de trabajo om rango de calibración: 0.3-16 BAR. resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

LAS VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, para riego tecnificado se fabrican en las diferentes marcas como BERHAD, DOROT, RAPHAEL con Rango de presión de funcionamiento: 0,5-16 bares, 7-232 psi y con Rango de configuración: 1,5-16 bares, 22-232 psi.

Al no especificar con Rango de presión de funcionamiento correcto estan poniendo en peligro la finalidad pública de la contratación y transgrediendo los principios de transparencia, COMPETENCIA, eficacia y eficiencia e igualdad de trato.

De no acoger esta observación se generará un vicio de nulidad por vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y Artículo 16. Requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** v      **Página:** 22..

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 02 y art. 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación del participante, se aclara que se solicita presión de trabajo en rango de calibración de 0.3 a 16 bar, mismo rango permite que que las distintas marcas con rangos de calibración de presión de funcionamiento: 0.5-16 bares y 1.5-16 bares estén dentro del rango requerido por esta área usuaria sin limitar la pluralidad de marcas ni otro principio de la ley de contrataciones, por lo tanto no se acoge a la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20610690417

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Hora de envío : 19:56:17

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA numeral 5.2 Características Técnicas de VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN. Conexión bridada. NO especifica que tipo de brida se requiere Bidas DIN o ANSI. resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

LAS VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, para riego tecnificado se fabrican en las diferentes marcas como BERMAD, DOROT, RAPHAEL para todo Sudamérica se fabrican en Bidas DIN.

Al no especificar qué tipo de conexión bridado están poniendo en peligro la finalidad pública de la contratación por que con el pasar del tiempo si el proveedor entrega en Bidas ANSI, estaría imposibilitando que los beneficiarios o comité de riego replacen cualquier pieza o la válvula en vista que en toda Sudamérica las válvulas y adaptadores se comercializan en Bidas DIN.

se exige especificar el tipo de conexión BRIDA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: v

Página: 22..

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 02 y art. 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación realizada por el participante, se aclara que en las especificaciones técnicas se establece como nota lo siguiente: Numero de agujeros para pernos: Compatible compatible con las valvulas reguladoras y sostenedoras.

De lo señalado anteriormente se establece de forma clara y objetiva que el taladrado de las bridas deberán ser compatibles con las válvulas hidráulicas, de acuerdo a la NOTA descrita en cada Bienes, por lo que no se acoge a la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código :	20568646879	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	Hora de envío :	21:07:05

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se observa numeral 5.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS. El postor deberá presentar la ficha técnica de las válvulas reductoras y sostenedoras y el adaptador bridado, para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado.

Al solicitar cualquier otro documento Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión de oferta al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad.

Se agradece confirmar requerir en copia simple ficha técnica o catalogo del fabricante. El postor deberá presentar copia simple de la ficha técnica del fabricante de las válvulas reductoras y sostenedoras y el adaptador bridado, para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: e      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 02 Art. 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación realizada por el participante, este solicita :El postor deberá presentar copia simple de la ficha técnica del fabricante de las válvulas reductoras y sostenedoras y el adaptador bridado, para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado, del análisis realizado se tiene que las condiciones establecidas en las bases administrativas obedecen al estudio de posibilidades del mercado mismas que permiten la participación de potenciales postores, ahora bien de incluir la petición del participante se limitaría la participación de postores, por lo que no se acoge a la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 21:07:05

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Previas verificaciones se observan el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 5.2 Características Técnicas. VÁLVULA reductora de presión, no especifica el presión nominal, de politos reguladora y sostenedora , resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

la válvula reguladora y sostenedora de presión requieren en PN16, Se debe considerar que los pilotos debe ser de la misma presión de PN16, PARA QUE CUMPLA EL FUNCIÓN HIDRÁULICA.

Por lo antes expuesto se exige confirmar politos reguladora y sostenedora de PN16.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** C      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 16 ART. 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación realizada por el participante, se verifica que el nivel de detalle de fichas técnicas no precisa la PN 16, solo hacen referencia a la presión máxima de funcionamiento o de trabajo de los pilotos, por lo que, NO SE ACOGE la observación. Todo ello con la única finalidad de poder obtener mayor pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20568646879

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 21:07:05

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Previas verificaciones se observan el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 5.2 Características Técnicas. VÁLVULA reductora y sostenedora de presión , no especifica EN FORMA COHERENTE con el presión de trabajo de la válvula LA CONEXIÓN HIDRÁULICA tubería plástica reforzada/microtubos de polietileno/acero inoxidable/nylon reforzado que inclui accesorios para su instalación. , resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

la VÁLVULA reductora y sostenedora de presión requieren en PN16. SIN EMBARGO LAS CONEXIÓN HIDRÁULICA como tubería plástica reforzada/microtubos de polietileno/acero inoxidable/nylon reforzado que inclui accesorios para su instalación NO SOPORTAN LA PRESIÓN DE LA VÁLVULA.

Se debe considerar en función de la presión nominal de la válvula LA CONEXIÓN HIDRÁULICA en acero inoxidable y/o cobre 4 mm de PN16, PARA QUE CUMPLA EL FUNCIÓN HIDRÁULICA y cumplir la vida útil en función de la válvula.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: C      Página: 23..

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 16 ART. 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al expediente técnico la presión de operación y funcionamiento del sistema de aspersión es máximo Así mismo en el mercado ofrece válvulas reguladoras y sostenedoras de presión solo de presión nominal PN 16 o superior, por lo que el uso de válvulas con PN 16 obedece a productos disponibles en el mercado. PN 7.5

De la misma forma los accesorios que forman parte de las conexiones hidráulicas como son: tubería polietileno de PN 10 y tubería de plástica reforzada PN 25, donde se verifica que soportan la presión de funcionamiento PN 7.5 del sistema de aspersión. Sin embargo, incluir conexión hidráulica de acero inoxidable y/o cobre materiales que no son flexibles y ponen en riesgo la operación y funcionamiento ya que al sufrir cualquier caída de un objeto sobre este tipo de material ocasionaría la válvula hidráulica ya no cumpla su función, por lo que se acoge parcialmente a la observación y se suprime el material acero inoxidable de las conexiones hidráulicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá del numeral 5.2, detalle de las características técnicas, características de de la válvula reguladora y sostenedora el material acero inoxidable, quedando de la siguiente forma: Tubería plástica reforzada/microtubos de polietileno/ Nylon reforzado que incluyen accesorios para su instalación y funcionamiento

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 21:07:05

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

previas verificaciones de la especificación técnica de las bases la parte usuaria requiere en el numeral 10. GARANTÍA COMERCIAL DE BIEN. //¿¿¿¿¿..PERIODO DE 12 MESES POR EL BIEN ENTREGADO. Y EN NUMERAL 16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS ¿¿¿¿¿// POR UN PLAZO DE 01 AÑO

Considerando que las VÁLVULA reductora y sostenedora de presión son importadas y no son comerciales con garantía de 01, estaría perjudicado el proyecto poniendo en peligro la finalidad pública. Las válvulas reductora y sostenedora de presión y adaptado tiene una garantía comercial mínimo de 02 años

Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. por lo expuesto solicitamos que la garantía comercial sea mínima por 02 años

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10, 16 Literal: G Página: 28 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 16 ART. 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada por el participante, esta área usuaria aclara que de acuerdo al estudio de mercado se tiene la pluralidad de postores con una garantía de 01 año, sin embargo si existiría la posibilidad de obtener un postor que oferte una garantía mayor de 2 años, el beneficiario sería la entidad, por lo tanto las garantías mayores a dos años se acepta de igual manera

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 21:07:05

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

previas verificaciones de la especificación técnica de las bases la parte usuaria requiere en el literal C plazo de entrega 30 días calendarios.

Sin embargo Hay potenciales postores que pueden entregar en plazos más cortos. por lo expuesto debe ser consideradas como un Factor de Evaluación PLAZO DE ENTREGA dentro de los Criterios de Evaluación Técnica de las bases para premiar con puntaje adicional a aquellos postores que puedan entregar en menos plazo y la entidad no se perjudique en su cronograma de ejecución de obra.

SE requiere que se considera en la capitulo V factor de evaluación en el literal B plazo de entrega De 01 hasta 10 días calendario: 10 puntos y De 11 hasta 20 días calendario: 05 puntos

Por lo expuesto solicitamos confirmar nuestra solicitud.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: C Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 16 ART. 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación realizada por el participante, este órgano encargado de las contrataciones acoge parcialmente la observancia, todo ello con la única finalidad de obtener mayor pluralidad de postores, de la siguiente manera:

Plazo de entrega de 30 hasta 35 días 05 punto

Desde 36 hasta 44 días 3 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en las en las bases integradas de la siguiente manera:

Plazo de entrega de 30 hasta 35 días 05 punto

Desde 36 hasta 44 días 3 puntos